Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 360

Santa Fe, 19 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N.º FG-000536/2023 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aprobación de la co-organización y declaración de interés institucional por parte del Ministerio Público de la Acusación del "X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades del Sistema Acusatorio en Santa Fe. Propuestas superadoras"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Capacitación del Ministerio Público de la Acusación mediante nota del 12 de octubre de 2023, propone a la Fiscal General declarar de interés institucional el "X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades del sistema acusatorio en Santa Fe. Propuestas superadoras".

Que, el art. 16 inc. 4 determina dentro de las atribuciones de la Fiscal General, la de disponer la ejecución de partidas para inversiones y gastos de funcionamiento asignadas por la ley de presupuesto de acuerdo a lo establecido en la ley de administración, eficiencia y control de Estado.

Que, el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación conjuntamente con instituciones idóneas es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del organismo en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que, dicho Congreso, se proyectará en forma conjunta entre este Ministerio y otras instituciones: Universidad Católica de Santa Fe, Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial, Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal y Club de Litigación de Santa Fe.

Que, el Congreso de desarrollará en la ciudad de Reconquista en la sede la Universidad Católica de Santa Fe, los días miércoles 6 y jueves 7 de diciembre del corriente año.

Que, la actividad se enmarca dentro del objetivo de consolidar los procesos de capacitación que se vienen desarrollando e implementando en el MPA.

Que, esta Fiscalía General debe remarcar su interés sobre los siguientes temas que propone el temario de la actividad:

1. LA INVESTIGACIÓN Y LOS "NUEVOS MÉTODOS" DE OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN: agente encubierto, provocador, arrepentido, delator, testigo protegido, identidad reservada, denuncia anónima.
2. LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL SANTAFESINO: Impacto de la Ley Provincial N.º 14.181.
3. DEBER DE OBJETIVIDAD Y CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. LEGAJOS DE INVESTIGACIÓN: acceso, control y derechos de las partes.
4. PROCEDIMIENTO INTERMEDIO: Cuestiones relacionadas con prueba.
5. DESFEDERALIZACIÓN DE LA PERSECUCIÓN CRIMINAL: Distintas posturas.
6. PROCEDIMIENTO PENAL Y SALUD MENTAL: Cuestiones problemáticas.
7. PRISIÓN PREVENTIVA, EJECUCIÓN DE LA PENA Y CONDICIONES DE ENCIERRO.
8. JUICIO Y PROCEDIMIENTO ABREVIADO: Diversas vicisitudes. Propuestas superadoras.

Que el punto 2 del temario relacionado a "LA VÍCTIMA EN EL PROCESO PENAL SANTAFESINO" refiere como un subtema "Punitivismo, género y defensa". Cabe expresar en esta instancia el no acompañamiento a dicha formulación toda vez que la expresión "punitivismo" presupone un posicionamiento como punto de partida para la discusión académica que pretende dar la actividad. Ello, teniendo presente que una de las principales

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

misiones institucionales de este Ministerio Público de la Acusación es la promoción de la tutela de los intereses de las víctimas (art. 3 inc. 1, 5, 8 y art. 11 inc. 4 y 5 de la Ley 13.013).

POR ELLO,

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la co-organización del "X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades del Sistema Acusatorio en Santa Fe. Propuestas superadoras", a realizarse los días 6 y 7 de diciembre del corriente año, en la sede de la Universidad Católica de Santa Fe en la ciudad de Reconquista.

ARTÍCULO 2°: Declarar de Interés Institucional el "X Congreso Provincial de Derecho Procesal Penal. Análisis crítico de las fortalezas y debilidades del Sistema Acusatorio en Santa Fe. Propuestas superadoras", organizado conjuntamente por el Ministerio Público de la Acusación, la Universidad Católica de Santa Fe, el Colegio de Abogados de la IV Circunscripción Judicial, el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, el Centro de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, la Asociación Argentina de Profesores de Derecho Procesal Penal y el Club de Litigación de Santa Fe.

ARTÍCULO 3°: Téngase presente la aclaración realizada en relación al punto 2 del temario del Congreso, "La víctima en el proceso penal santafesino: Impacto de la Ley Provincial N.º 14.181" referida al subtema "Punitivismo, género y defensa".

ARTÍCULO 4°: Autorizar a abonar los gastos que demande el traslado de los panelistas del Ministerio Público de la Acusación a la ciudad de Reconquista.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese a la Escuela de Capacitación, a las cinco Fiscalías Regionales, publíquese en la página web oficial del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE